



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3534/

QUILLON, 26 NOV 2020

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 33 de fecha 13/11/2020, emitida por Dirección de Obras Municipales.
2. Pre- Obligación 5/1164 con fecha 16/11/2020.
3. Cotizaciones Empresas: PETROBRAS, COPEC Y SHELL.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- SE REQUIERE ADQUIRIR BENCINA LA CUAL SERÁ UTILIZADA EN LA MAQUINARIA MENOR TALES COMO; MOTOBOMBA PARA CAMIÓN ALJIBE, MAQUINAS CORTADORAS DE PASTO, GENERADORES ELÉCTRICOS ENTRE OTROS EQUIPOS, SEÑALAR QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON EL PRODUCTO DADO QUE NOS PERMITIRÁ REALIZAR LABORES ENCOMENDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN.



- QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL, COTIZACION REALIZADAS POR MEDIO ELECTRONICO.

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE**, la adquisición mediante Trato o contratación Directa al Proveedor **XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTAS DE NEUMATICOS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L. R.U.T.: 76.417.897-1**, por un monto total de \$ **300.000** (trescientos mil pesos), denominado **"Adquisición de bencina de 93 octanos para maquinaria menor"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **2152203999003SP2 "MOTOBOMBAS, GENERADORES Y OTROS SIMILARES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/mps

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- DOM